



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Referencia: proyecto circular OCA

Esta Contaduría General, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981, comunico lo siguiente:

En virtud de las previsiones del artículo 6 del Decreto N° 1300/16 se faculta a la Contaduría General a dictar el cronograma previsto en el artículo 29 de la Ley N° 13.981 para la paulatina incorporación de las reparticiones al Sub Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, junto con las modalidades y procesos de selección de proveedores en un plazo de sesenta (60) días hábiles desde la entrada en vigencia del citado Decreto;

En ese marco, el Contador General mediante la Resolución N° 34 del 27 de enero de 2017, aprobó el mentado cronograma en el que se incorporan al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires las distintas modalidades de contratación reguladas por la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1.300/16.

En razón de lo expuesto, se procede a informar que la Orden de Compra Abierta se incorpora al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a partir del día 4 de septiembre de 2017.

Conforme a ello, los procedimientos de selección en curso en los que no se haya autorizado el llamado y aprobado el pliego al 4 de septiembre de 2017 deberán ser tramitados a través del precitado Sistema.

Asimismo, todo procedimiento de selección que utilice la modalidad de Orden de Compra Abierta, deberá contar con la intervención de la Contaduría General en forma previa al acto de aprobación del Pliego.

